

PLAN DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

ESCUELA
PROVINCIA DE
CHILOE

AÑO 2025



MARCO TEÓRICO

“Educar es crear, realizar y validar en convivencia, un modo particular de convivir” (H. Maturana), esta cita nos invita a entender como necesario el crear entornos accesibles, con espacios de participación, donde se consideren los intereses, talentos y diferencias de los/as estudiantes, mediante el desarrollo de planificaciones diversificadas que contemplen los ritmos y estilos de aprendizaje, culturas, tradiciones y NEE de los/as niños/as y adolescentes de la escuela, con docentes que conocen, respetan y valoran las diferencias individuales de cada uno de ellos/as. Teniendo presente estos argumentos, se hace imprescindible considerar desde esta mirada lineamientos que contemplen el ingreso e integración de estudiantes y familias nuevas que buscan en este establecimiento educativo mantener el derecho a la educación de sus hijos/as. Para apoyar su incorporación y el proceso de cambio que viven, nuestra escuela implementará protocolos de acogida, de acercamiento, orientación y apoyo a las características y necesidades de quienes forman parte de la Escuela Provincia de Chiloé, como comunidad educativa que cree y facilita el cambio.

Así como los programas de estudios son flexibles y cambian de acuerdo al momento histórico y político, las necesidades, contexto y experiencias de nuestros/as estudiantes también. Esta transformación constante, trae consigo para el Estado la necesidad de promulgar el año 2015 la ley N°20.845 más conocida como Ley de Inclusión Escolar, la cual nos invita a pasar de una educación con enfoque homogeneizador a una que no teme a la heterogeneidad, sino por el contrario, se preocupa de atenderla, con un modelo centrado en la diversificación de la enseñanza, considerando la diferencia como un valor necesario de respetar y proteger. Fundamentos importantes de esta ley, que a nosotros/as, docentes, asistentes, profesionales de la educación y equipo directivo, nos mueven y motivan son los tres principios básicos necesarios de instalar: la participación, la implicancia y la permanencia de todos/as nuestros/as estudiantes. Sabemos que conlleva un proceso de transformación profunda para el que debemos estar preparados como comunidad educativa, involucrándonos y conociendo a nuestros/as estudiantes, trabajando cooperativa y colaborativamente tanto familia como escuela, reflexionando sobre nuestras prácticas individuales y como comunidad, generando planes de acción basados en las necesidades del estudiantado al cual acogemos, entendiendo que estas diferencias potencian a la comunidad en general, mejoran y enriquecen los estándares sociales, actitudinales, de convivencia, que se hace necesario instalar canales de diálogo y conversación que fortalezcan valores imprescindibles para nuestra cultura y sociedad,

en ambientes de confianza y cooperación donde se comparten experiencias que van en la búsqueda de dar respuesta a la diversidad, identificando, reduciendo y eliminando las barreras para el aprendizaje y la participación social, transformando los sistemas y estructuras, articulando las dimensiones y las prácticas institucionales con aprendizajes integrales.

Finalmente y parafraseando algunos elementos esenciales de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual tiene entre los fundamentos de su visión, el planteamiento de un currículum integral a través de aprendizajes de calidad, que desarrollen la autoestima con la finalidad de prepararlos para que enfrenten su proceso educativo en la enseñanza media y superior, es que las acciones del Plan de Inclusión toman fuerza y relevancia, entendiendo que la realidad actual de nuestra escuela involucra un porcentaje alto de estudiantes de contextos vulnerables, además de una matrícula considerable de alumnado migrante o hijo/a de migrantes, niños/as y adolescentes que presentan NEE de carácter transitoria y permanente, en suma, una gran diversidad de individuos en formación a los que debemos respetar y resguardar como sujetos de derecho sin distinción por características individuales o de su grupo social.

Este plan considera como relevante aquellos elementos que sustentan una educación y comunidad inclusiva. La inclusión se configura como un derecho de todos/as los/as niños/as, y no sólo de aquellos que son calificados con alguna necesidad educativa especial (NEE). En términos generales, se busca un cambio en la idea de normalidad en las escuelas, es decir, se busca pasar de la idea de que todo estudiante debe ajustarse al sistema educativo imperante, a una noción que reconoce que lo normal es que cada ser humano es diferente. En otras palabras, la inclusión en los espacios educativos no sólo busca que se reconozca el derecho a ser diferente, sino que se valora explícitamente la existencia de diversidad, aceptando las diferencias y promoviendo un trato equitativo para cada estudiante.

Así, cuando nos proponemos como comunidad “atender a la diversidad” no nos enfocamos sólo a un determinado grupo de estudiantes, con alguna discapacidad, problemas conductuales, de otra cultura, etc. “Atender a la diversidad” implica diseñar como comunidad una escuela para todos, abierta a lo que cada uno/a puede aportar. En este sentido, la inclusión implica brindar la posibilidad de que todos/as los/as estudiantes puedan participar activamente en su comunidad, sin limitarlos según sus características personales.

En Chile, existen diferentes normativas que apuntan al trabajo con la diversidad de estudiantes en la escuela. Para comenzar se toma como base lo planteado en nuestra Constitución Política, la cual en el artículo 1º establece que “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Segundo, se considera la ley Nº 20.609 del año 2012 que establece medidas contra la discriminación y tiene como objetivo fundamental el instaurar un mecanismo judicial “que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria”

Otro elemento de la normativa chilena que se toma en cuenta en la elaboración de este plan es el Decreto Nº 170 del año 2009, el cual fija normas para determinar a los/as estudiantes con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones especiales. Este decreto regula los requisitos, instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los/as profesionales que deberán aplicarlas a fin de identificar a aquellos estudiantes con necesidades educativas transitorias y permanentes. Este marco regulatorio entiende que un estudiante que presenta necesidades educativas especiales, es aquel que requiere de ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para poder conducir su proceso de aprendizaje y lograr aquello que define la educación en este país.

Esta normativa se configura como uno de los pasos que permite ampliar el espectro de estudiantes que pueden formar parte de las comunidades educativas, por lo que estudiantes que antes estaban presentes sólo en escuelas especiales, tienen la posibilidad de asistir a cualquier establecimiento que reciba fondos del estado y que se inscriba con un programa de integración escolar, para así recibir la subvención necesaria que apoye el proceso educativo de estos estudiantes. Así, la escuela se comienza a transformar en una comunidad cada vez más diversa, donde no sólo hay estudiantes de diferentes estratos económicos o culturas, sino también con diferentes necesidades de apoyo en el ámbito pedagógico.

El último decreto que se considera como marco de referencia este Plan de Inclusión es el Nº67 del 2018, el cual aprueba las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción. En otras palabras, este decreto establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los/as estudiantes que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media. Este decreto entiende el proceso de evaluación como un conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar

los procesos de enseñanza.

En otras palabras, los/as estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación, a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo a lo que el reglamento de cada establecimiento manifiesta. Además de esto, este decreto manifiesta que los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los/as estudiantes que así lo requieran. Así mismo, se puedan realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo que establece el decreto Nº83 y Nº170.

II.1. Objetivo General

Fortalecer una comunidad educativa que base sus prácticas diarias en la incorporación y respeto de las diversidades y particularidades de las/os estudiantes, como componente central de su desarrollo integral, mediante la conformación de espacios de igualdad y libres de discriminación social, de género, capacidades, étnica, cultural, religiosa, sexual e idiomática.

II.2. Objetivos Específicos

- 2.1 Disponer de un Proyecto Educativo Institucional que se enmarque en la ley de Inclusión e incorpore las diferentes visiones de los miembros de la comunidad.
- 2.2 Desarrollar procesos de gestión y prácticas pedagógicas inclusivas que sean transversales y estén incorporadas en los planes y programas institucionales.
- 2.3 Establecer un Reglamento Interno libre de discriminación y arbitrariedad.
- 2.4 Capacitar en temáticas de inclusión a la comunidad educativa.
- 2.5 Vincular acciones con instituciones que potencien las diferentes habilidades y capacidades de nuestros/as estudiantes.
- 2.6 Promover la participación de los/as estudiantes en las actividades pedagógicas, deportivas, recreativas y artísticas generadas por el establecimiento a partir de sus intereses, necesidades y talentos.

III.- Implementación del Plan de Apoyo a la Inclusión

III.1. Disposición de Antecedentes sobre Funcionamiento Institucional a nivel Familiar

1. Socialización de planes institucionales: Proyecto Educativo Institucional y PISE.
2. Socialización del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).
3. Presentación de departamentos, equipos y talleres vigentes, tales como: Equipo Psicosocial, Orientación, Convivencia Escolar, Programa PIE, Extensión Educativa, PIRE y Reforzamientos psicopedagógicos.
4. Calendario Escolar 2025.

III.2. Proceso de Matrícula

Al momento de matricularse, las familias de las/los estudiantes que se incorporan a nuestro establecimiento, deberán mencionar si su hijo (a) estuvo anteriormente en PIE, y el diagnóstico por el cual estaba ingresado. Los diagnósticos permanentes como: TEA/CEA (trastorno del espectro autista), GARC (graves alteraciones en la relación y comunicación), DIL-DIM (discapacidad intelectual leve o moderada), Trastorno Motor, Discapacidad auditiva, deberán ser validados mediante un certificado médico por el profesional idóneo. (neurólogo, psiquiatra, psicólogo, otorrino). Los padres serán atendidos por personal de matrícula, pero además por coordinación PIE, quién explicará el proceso de cupos y podrá sugerir la jornada más adecuada tomando en cuenta las necesidades individuales del /la estudiante y la disponibilidad de cupos.

III.3. Incorporación del estudiante con su grupo curso.

- Presentar al curso la/el nuevo estudiante entregando antecedentes generales de su origen: país de procedencia y su ubicación en el mapa de ser necesario.
- Motivar a los/as estudiantes del curso a la incorporación del nuevo/a estudiante al establecimiento y curso.
- Procurar la participación del/la estudiante en las actividades institucionales.
- Comunicar a los/as estudiantes las normas de convivencia establecidas por su curso; como los hábitos, dinámicas y rutinas propias del establecimiento.
- Todo estudiante pasará por un periodo de adaptación a la escuela, independiente si tiene un diagnóstico de base.*

-Se pondrá especial cuidado en estudiantes pertenecientes a PIE, con algún diagnóstico de carácter permanente o psicoemocional que requiera de un plan específico de trabajo socializado con toda la comunidad educativa.

-Realizar acompañamiento al proceso de adaptación del estudiante nuevo.

III.4. Elementos de Acogida para estudiantes con necesidades específicas.

Ajustes razonables al proceso educativo de los y las estudiantes de la escuela. Una opción pedagógica institucional que viene a fortalecer los ajustes razonables a implementar para atender en forma efectiva a las Necesidades Específicas de Apoyo descritas en el artículo 10, la constituye el implementar el aprendizaje cooperativo en todos los niveles escolares. Junto a ello, los ajustes razonables a implementar son:

a) Implementación de ajustes, a nivel de acceso.

- Incorporar elementos que faciliten la accesibilidad de niños y niñas con movilidad reducida (sillas, rampas, adaptación de baños, adaptación de mobiliario).

- Cabe señalar que el colegio no cuenta con el soporte administrativo, que permita el ingreso de un postulante que requiera el apoyo y/o permanencia de un tutor sombra, asistente diferencial, paramédico/teens, u otro profesional externo a la planta docente del colegio.

- Elaborar Programas de adaptación curricular individual: Diseñar y otorgar seguimiento a los y las estudiantes con PACI (Plan de Adecuaciones Curriculares Individuales) y adecuaciones de acceso significativas. Ello requiere de la adaptación de instrumentos, elaboración de material especial para los y las estudiantes, reuniones extraordinarias con profesores y la implementación de estrategias especiales en aula (según se estipula en el Reglamento de evaluación y promoción de nuestro establecimiento educacional).

- Ofrecer otras alternativas de representación para la información visual: Considerando la dificultad oftalmológica que un estudiante pueda presentar de manera transitoria o permanente, se podrá adecuar el material de aprendizaje y el instrumento evaluativo en cuanto a la presentación de la información: cambiar el tipo y tamaño del texto, tamaño de letra o el tipo de fuente, tamaño de imagen, colores de la imagen, márgenes e interlineados de las grafías/ palabras, medir el contraste entre fondo, texto e imagen, utilizar el color como medio de información o para resaltar algún elemento.
- Ofrecer otras alternativas de representación para la información auditiva: Considerando la dificultad auditiva que un estudiante pueda presentar de manera transitoria o permanente se podrá: variar el volumen o la velocidad con la que se presenta la información sonora, usar como medio de apoyo diagramas, gráficos, facilitar transcripciones escritas de videos o de documentos sonoros (letras de canciones, de las presentaciones, etc.), evaluaciones individuales con apoyo de psicopedagoga del nivel.
- Diversificar las estrategias de enseñanza y evaluación (paleta de inteligencias múltiples, proyecto de comprensión, rutina de pensamiento, implementación DUA por parte de los equipos de aula).
- Posibilidad de ofrecer un cambio de espacio físico, para que el estudiante que lo precise pueda rendir sus evaluaciones en un contexto de mayor tranquilidad, previo acuerdo y coordinación entre profesor, alumno, apoderado y equipo de apoyo.
- Posibilidad de ofrecer espacios o acciones inclusivas, tales como reconocer los nombres sociales, reflexionar en torno al respeto de todos y todas quienes integran nuestra comunidad educativa y brindar espacios de contención emocional que favorezcan el bienestar personal.

b) Apoyos para facilitar la comprensión de la tarea por parte de estudiantes con Necesidades Específicas:

- Proporcionar formas distintas de representación: destacar patrones/acciones en instrucciones, características fundamentales, ideas principales y mediar la relación entre ellas.
- Monitorear la comprensión real de la tarea.

-
- Solicitar al alumno/a parafrasear de instrucciones y enunciados.
 - Clarificar el vocabulario y los símbolos.
 - Permitir el uso de pasos o procedimientos a la vista para ejercitarse en tareas con habilidades sobreuestas o un proceso más complejo a nivel secuencial.
 - Presentar los conceptos claves en formas alternativas al texto (imágenes, movimiento, tabla, material físico o manipulable según sea pertinente al caso).
 - Remarcando en las instrucciones las palabras claves o las acciones que guían el proceso a llevar a cabo.
 - Parcelar la evaluación u otorgar tiempo adicional.
 - En evaluaciones formativas y sumativas otorgar ejemplos que faciliten la evocación de los conocimientos previos o el aprendizaje adquirido.
 - Mediar la identificación o hacer explícitas las habilidades previas que se pueden utilizar para resolver nuevos problemas.
 - Parcelar la información en unidades más pequeñas.
 - Presentar los contenidos de manera progresiva.

c) Estrategia de apoyo que faciliten la constatación del aprendizaje de estudiantes con Necesidades Específicas.

- Incorporar acciones de revisión de lo aprendido.
- Proporcionar plantillas que faciliten tomar apuntes.
- Realizar complementaciones orales o escritas según Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción (Art 31).
- Complementar con evaluación oral la evaluación escrita.

d) Estrategias de seguimiento de estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo por parte del Equipo Psicoeducativo.

- Solicitar, por parte del equipo psicoeducativo al apoderado, el informe de especialista actualizado, con fecha del año escolar en curso.
- Solicitar al apoderado, la toma de medicamentos por parte del estudiante si el especialista así lo prescribe.
- Revisar y filtrar las acciones de acompañamiento que se llevarán a cabo internamente,

de acuerdo con las posibilidades reales de acción que la escuela establece.

- Mantener comunicación activa con los docentes, estudiantes y familias.
- Realizar seguimiento de la frecuencia y eficacia de los acompañamientos externos. (Mediante entrevistas o correos con especialistas externos).
- Hacer seguimiento de la puesta en marcha real de la evaluación diferenciada, a través de las solicitudes de las bitácoras que deben completar los profesores y de los registros de observaciones en aula que son completados por los especialistas del psicoeducativo.
- Realizar reuniones técnicas pedagógicas con equipos de apoyo externo, con el fin de retroalimentar el proceso que se está llevando a cabo para levantar en conjunto acciones que fortalezcan los planes de trabajo internos y externos.
- Realizar pesquisas individuales y grupales desde el equipo psicoeducativo de la escuela (en el ámbito formativo o académico) según derivación interna de los profesores jefe con previa autorización de los apoderados.

DIAGNÓSTICOS ABORDADOS EN LA ESCUELA:

Trastorno Auditivo	Trastornos del Neuro desarrollo
<p>“El procesamiento auditivo es el término usado para describir lo que sucede cuando el cerebro reconoce e interpreta los sonidos a su alrededor. Los seres humanos oyen cuando la energía, que reconocemos como sonido, se desplaza a través del oído y se transforma en información eléctrica que puede ser interpretada por el cerebro. El término "desorden" en el desorden del procesamiento auditivo (APD, por su sigla en inglés) significa que algo está perjudicando el</p>	<p>“Un grupo de condiciones heterogéneas que se caracterizan por un retraso o alteración en la adquisición de habilidades en una variedad de dominios del desarrollo incluidos el motor, el social, el lenguaje y la cognición”</p> <ul style="list-style-type: none">● TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.● GRAVES ALTERACIONES RELACIÓN Y COMUNICACIÓN.● RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO.● TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL

<p>procesamiento o la interpretación de la información.”</p> <ul style="list-style-type: none"> ● HIPOACUSIA LEVE. 	<p>CON Y SIN HIPERACTIVIDAD.</p>
<p><u>Dificultades de Aprendizaje</u></p> <p>“Grupo heterogéneo de trastornos, manifestados por dificultades significativas en la adquisición y uso de la capacidad para entender, hablar, leer, escribir, razonar o para las matemáticas. Estos trastornos son intrínsecos al individuo, y presumiblemente debidos a una disfunción del sistema nervioso, pudiendo continuar a lo largo del proceso vital.”</p> <ul style="list-style-type: none"> ● DIFICULTAD DE APRENDIZAJE EN ÁREA DE LENGUAJE O CÁLCULO Y NUMERACIÓN. 	<p><u>Trastorno Motor</u></p> <p>Un trastorno motor es una afección neurológica que afecta la capacidad de controlar y coordinar los movimientos corporales, causando tanto un aumento de movimientos involuntarios como una disminución o lentitud en los movimientos voluntarios. Las manifestaciones comunes incluyen temblores, tics, espasmos, problemas de coordinación o marcha, y pueden impactar significativamente la vida diaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● TRASTORNO MOTOR LEVE.

VI. ACCIONES EQUIPO PROGRAMA DE INTEGRACIÓN AÑO 2025

Acción	Objetivo	Estrategia	Responsable	Tiempo	Medio verificación
<u>2) Sensibilizar a través de capacitaciones a los/as docentes, con respecto a estudiantes TEA o con otros diagnósticos que se requieran.</u>	Que los/as docentes conozcan las NEE que se atienden en la escuela, sus implicancias y características y así, concientizar respecto a las características individuales que presentan estos diagnósticos, con el fin de poder entregar los apoyos pertinentes.	Se realizará jornada de sensibilización a los/as docentes respecto a los diagnósticos.	Equipo PIE.	I-II semestre	Acta reunión. Protocolos de estudiantes. PPT.
<u>3) Sensibilizar a través de capacitaciones a los/as asistentes de la educación con respecto a</u>	Que los asistentes de la educación conozcan las NEE que se atienden en la escuela, sus implicancias y características, para	Se realizará jornada de sensibilización a los/as asistentes de la educación respecto a los diagnósticos.	Equipo PIE. Convivencia Escolar.	I-II semestre	Acta reunión. Protocolos de estudiantes.

estudiantes TEA o con otros diagnósticos que se requieran.	que puedan entregar apoyos pertinentes fuera del aula común.				PPT. Fotografías. Material concreto.
4) Fortalecer las reuniones de trabajo colaborativo entre los equipos de aula.	Acompañar mediante pauta consensuada las reuniones de trabajo colaborativo entre equipos de aula.	Se realizaran sugerencias para los equipos de aula, para que se evidencien durante las clases.	Coordinación PIE.	I-II semestre	Acta reunión. Calendario reuniones. Pauta consensuada con equipo PIE.
5) Realizar adecuaciones curriculares, elaborar PAI y PACI, reflexionando sistemáticamente sobre las estrategias de enseñanza implementadas.	Procurar un plan curricular individual que atienda las necesidades de los estudiantes PIE.	Monitorear, mediante calendario de acompañamiento la confección de PACI 2023.	Coordinación PIE.	I semestre	Calendario reuniones. Nómina estudiantes PACI 2023. Formato PACI de estudiantes. Fotografías.
6) Realización <u>"semana de la inclusión"</u>	Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la diversidad en nuestra escuela.	Planificar una actividad diaria que nos ayude a reflexionar y concientizar a nuestra comunidad sobre nuestras diferencias.	Equipo PIE.	II semestre	Fotografías. Material concreto Planificación semanal. Guion de actividades.
7) <u>Implementación talleres de sensibilización, que permitan la reflexión y sana convivencia en cursos que así lo requieran.</u>	Promover la reflexión y sana convivencia entre pares.	Planificar junto a convivencia escolar, intervenciones dentro del aula común.	Equipo PIE. Convivencia escolar.	II Semestre.	Fotografías. Guion de actividades.
8) <u>Elaboración de protocolos para estudiantes con diagnóstico TEA.</u>	Procurar un protocolo individual que atienda las necesidades de ciertos estudiantes con diagnóstico TEA, que requieran periodo de adaptación y acompañamiento.	Elaborar y ejecutar protocolos con estudiantes TEA que lo requieran, haciendo bajada a todos los estamentos de la escuela.	Equipos de aula. Convivencia escolar. Equipo directivo.	I-II Semestre.	Protocolos de estudiantes.
9) Sostener <u>reuniones con apoderados del programa de integración.</u>	Realizar reunión con apoderados nuevos y antiguos pertenecientes a PIE, para conocer al equipo y su lineamiento de trabajo.	Planificar reunión con apoderados, entrega de informes inicio año más afiche informativo.	Equipo PIE.	I semestre.	PPT Fotografías. Material infografía apoderados nuevos.

Programa de Integración Escolar

Escuela Provincia de Chiloé